## 

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA**

Bases del fondo concursable

(FII-Doc)

## 1er llamado abril 2024

# **Proyecto de Fortalecimiento, Investigación e Innovación en la docencia**

# **2024**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad del Alba, a través de la Dirección General de Investigación e Innovación en conjunto con la Dirección General de Docencia, pone a disposición el fondo concursable FII-Doc, en su primera versión, con el propósito de impulsar y apoyar la implementación de mejoras en las prácticas docentes en la Universidad, enriqueciendo la experiencia de enseñanza aprendizaje.

El fondo concursable FII-Doc, representa un espacio institucional para la investigación y mejoras en la docencia, promoviendo el desarrollo científico desde, en y para el fortalecimiento del Modelo Educativo. El modelo educativo de la Universidad del Alba se sustenta en el aprendizaje centrado en el estudiante, fortalecido por el aprendizaje transversal y la vinculación con el medio, en línea con una estructura curricular basada en el desarrollo de competencias y de calidad.

De esta manera, este fondo concursable contribuye a la materialización de nuestro propósito institucional, enmarcado en los valores de solidaridad, inclusión y humanidad, y reafirmamos el compromiso de la Universidad en contribuir al desarrollo de la sociedad en las regiones en las que está inserta y a la inclusión social, en la formación de los líderes del mañana.

## OBJETIVOS DEL CONCURSO

Fortalecer y potenciar la actividad docente al interior de la Universidad.

Fomentar el desarrollo de la investigación e Innovación en docencia universitaria.

Apoyar y facilitar proyectos, investigaciones, propuestas o soluciones de innovación, que den respuesta a una necesidad o problema en el proceso de enseñanza aprendizaje y de la experiencia formativa.

Difundir las investigaciones de los docentes de la Universidad a la comunidad universitaria.

## CARACTERÍSTICAS

Los proyectos deberán ser presentados por el docente responsable de una asignatura (semestral).

Los proyectos deberán estar debidamente fundamentados a partir de un análisis crítico de la práctica docente, considerando las características y necesidades del estudiante de la Universidad

Los proyectos deberán sistematizar y analizar los resultados obtenidos, para luego ser difundidos a la comunidad universitaria y publicados en revistas científicas del área.

El diseño de la propuesta debe tener la potencialidad de ser replicado en otra asignatura de la misma u otra carrera.

Los proyectos podrán realizarse en algunas de estas áreas:

1. **Innovación en metodología y evaluación:** Implementación de nuevas estrategias didácticas y evaluativas alineadas con el Modelo Educativo UDALBA, que promuevan el aprendizaje autónomo y la retroalimentación efectiva.
2. **Innovación en procesos de enseñanza aprendizaje con uso de tecnologías**: Optimización en el uso de herramientas tecnológicas (utilización sistemática de aplicaciones, softwares, plataformas, herramientas de inteligencia artificial) con el fin de mejorar de manera concreta los procesos de enseñanza y aprendizaje, integrando nuevas metodologías y enfoques evaluativos.
3. **Investigación en docencia:** Elaboración de investigaciones centradas en la práctica docente que promuevan el desarrollo académico en los ámbitos de la docencia.

Si el proyecto incluye la participación del alumno como sujeto de estudio, una vez adjudicado el proyecto, se debe obtener la aprobación del Comité Ético Científico de la Universidad.

## FINANCIAMIENTO

Para este concurso se ha dispuesto de un fondo con un máximo de $1.000.000 por propuesta para la realización del proyecto. Este monto permite la asignación de recursos para los siguientes ítems:

* Bienes y recursos tecnológicos: equipamientos tecnológicos, instrumentos y otros bienes. Por ejemplo: Tablet, cámaras, discos duros externos, clickeras, licencias para programas, recursos didácticos y bibliográfico. La compra de estos recursos debe estar claramente justificados en la postulación, adjuntando cotizaciones si corresponde. Cualquier compra se debe registrar como compra institucional.
* Servicios de asesoría y servicios profesionales: Se aceptará pago para asesoría y servicios profesionales como programación, consultora de desarrollo de apps, etc. No está considerado en esta categoría pago para profesores de la Universidad.
* Gastos de Operación: Los gastos de insumos deberán ser justificados claramente en la postulación y corresponden a impresiones, materiales que se usarán en el proyecto, compra de libros y/o revistas.
* Incentivo: Se considera un máximo de 100.000 en concepto de incentivo para los docentes participantes. Los proyectos relacionados con ayudantías deberán incluir un ayudante, que tendrá un honorario de 50.000 por todo el proyecto. Para docentes contratados, una vez adjudicada la propuesta se deberá firmar un anexo de contrato.

## RESTRICCIONES

Se considerará un docente responsable del proyecto y un máximo de un docente como equipo colaborador.

El docente responsable podrá participar sólo en un proyecto como responsable y podrá participar en otro proyecto como colaborador. Los docentes en categoría colaborador podrán participar en máximo dos proyectos adjudicados.

Cada postulación deberá contar con el respaldo del Director(a) de carrera correspondiente.

El docente responsable del proyecto no debe estar dictando por primera vez la asignatura, ya que se espera que la propuesta parta de la base de que el docente conoce las características y necesidades del ramo.

Si el docente responsable del proyecto deja de cumplir funciones en la Universidad, el/la directora/a de carrera correspondiente deberá designar a un/a nuevo/a docente responsable e informar oportunamente a la VRA.

Una vez adjudicado el proyecto, se podrá reitemizar los montos destinados a cada ítem del presupuesto asignado pero este cambio debe ser aprobado por la VRA.

Los productos que se obtengan de los proyectos FII-doc (Manuales, guías, cápsulas, etc) son de uso de la Universidad respetando la autoría del docente y del equipo colaborador que lo realizó. En el producto se debe declarar que su confección fue a partir de los fondos concursables FII-Doc de la Universidad. Los docentes que se adjudiquen la propuesta deberán firmar el anexo 2 sobre propiedad intelectual.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

* Pertinencia del proyecto (25%): El proyecto se ajusta a las bases y resulta oportuno y relevante, ya que atiende a una inquietud, problema o necesidad de los estudiantes y/o del quehacer docente, coherente con los pilares del Proyecto Educativo y con la carrera/facultad correspondiente.
* Claridad y Coherencia (25%): El proyecto se encuentra bien redactado; la fundamentación tiene coherencia con los objetivos planteados, los resultados esperados y los recursos solicitados.
* Originalidad e Innovación (15%): El proyecto propone, argumenta y justifica, cambios novedosos, generando un avance en la práctica docente en cuanto a metodologías y/o recursos que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula.
* Alcance (15%): El proyecto beneficia a una cantidad de alumnos considerable y es aplicable a otros cursos de la Universidad.
* Factibilidad y Viabilidad del proyecto (10%): El proyecto es realizable en los plazos establecidos con los recursos solicitados.
* Proceso de evaluación interna del proyecto (10%): El proyecto describe cómo evaluará los cambios que se produjeron luego de la implementación del proyecto.

Los proyectos serán evaluados por una Comisión compuesta por integrantes de la VRA en ciego.

Al finalizar el proceso de evaluación todos los proyectos serán clasificados en tres categorías: Adjudicados, No Adjudicados y Adjudicados con Observaciones. Esta última categoría requiere que el docente responsable revise y ajuste su propuesta considerando las sugerencias del comité evaluador en un plazo informado en la carta de resultado.

## CRONOGRAMA DEL CONCURSO

**Inicio del proceso de postulación**: Abril 2024.

**Taller informativo**: Por definir. (On line)

**Cierre de postulaciones**: viernes 31 de mayo, 18:00 horas.

**Publicación y difusión de resultados**: lunes 17 de Junio de 2024.

**Firma de convenio**: lunes 17 – viernes 21 de Junio 2024.

**Inicio de Acompañamiento (Compras y asesorías)**: Junio 2024 - Julio 2024.

**Inicio de proyecto**: Segundo semestre 2024

**Término del proyecto**: Diciembre 2024

**Jornada de presentación de resultados**: Enero 2025

## DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Para postular deberá completar el formulario de postulación, enviarlo a direccion.dgii@udalba.cl junto con los siguientes archivos:

* Anexo 1: Declaración de conocimiento y aceptación de Bases del concurso de docente responsable.
* Anexo 2: Declaración de conocimiento de derechos de autor y propiedad Intelectual.
* Anexo 3: Carta Gantt (Formato libre)
* Anexo 4: Presupuesto. Adjuntar cotizaciones referenciales de servicios o compras (si corresponde)
* Otros anexo(s) que complementan su propuesta (opcional).

## CONSULTAS E INFORMACIONES

Las consultas dirigirlas a la Dirección General de Investigación e Innovación, Dra. María Raquel Ibáñez, al correo [maria.ibanez@udalba.cl](mailto:maria.ibanez@udalba.cl) o al teléfono +56 225197600 | Anexo 7428